Tunja, veintiuno (21) de julio de 2022.

Doctor
JOSÉ FERNANDO CAMARGO BELTRÁN
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
E.S.D

Referencia: Respuesta observaciones al proceso de contratación LP-GB-009-2022 cuyo objeto contractual es; "**ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS AREAS OPERATIVAS DEL COMPONENTE DE ATENCION PARA LA SALUD HUMANA EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE BOYACA**".

Cordial Saludo Doctor Camargo.

Deseándole éxito en sus labores diarias, esta dependencia, da respuesta a la observación realizada por el observante **CONSORCIO MENTA 2022** dentro del proceso LP-GB-009-2022 cuyo objeto contractual es; "**ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS AREAS OPERATIVAS DEL COMPONENTE DE ATENCION PARA LA SALUD HUMANA EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE BOYACA**"de acuerdo con el siguiente por menor;

OBSERVACIÓN 1

"Buen día, solicito respetuosamente a la entidad favor aclarar si se requiere dentro de la experiencia especifica del proponente, que suministre contrato con experiencia en material de madera y si así fueres, bastaría con algún elemento estructural como vigas o cerchas en madera".

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de: **EXPERIENCIA GENERAL:** CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES **EXPERIENCIA ESPECIFICA:**, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a una edificación institucional - salud. NOTA EXPERIENCIA ESPECÍFICA: En el caso en el cual la actividad constructiva de la infraestructura de Salud corresponda a un proyecto en alguno de los siguientes materiales: madera, guadua o bahareque. Deberá acreditar adicionalmente este requisito de experiencia específica:

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

Se manifiesta al observante que para la nota de experiencia especifica, esta se exige, si la infraestructura a construir contempla los materiales de "madera, guadua o bahareque" lo anterior, conforme a la descripción ya establecida en el "Documento Tipo – Licitaciones de Obra Pública de Infraestructura Social". Con el fin de dar más claridad al observante, se indica que la presente adecuación de infraestructura **NO REQUIERE** materiales de "madera, guadua o bahareque" como bien se detalla y puede observar en el numeral 3.6 **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR** del Estudio previo, publicado en la plataforma Secop 2, dentro del proceso de contratación LP-GB-009-2022 cuyo objeto

contractual es; "**ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS AREAS OPERATIVAS DEL COMPONENTE DE ATENCION PARA LA SALUD HUMANA EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE BOYACA**".

Atentamente,

NANCY JUDITH MUNÉVAR SEPÚLVEDA
DIRECTORA ~~. PROMOCIÓN~~ Y PREVENCIÓN EN SALUD

Revisó.

MABEL IDALIANA MEDINA ALFONSO.
Profesional SALDYP Laboratorio de Salud Pública.

Elaboró.

ÓSCAR FABIÁN LÓPEZ SIERRA
Abogado apoyo Administrativo.

Tunja, veinticinco (28) de julio de 2022.

Doctor
JOSÉ FERNANDO CAMARGO BELTRÁN
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
E.S.D

Referencia: Respuesta observaciones al proceso de contratación LP-GB-009-2022 cuyo objeto contractual es; "**ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS AREAS OPERATIVAS DEL COMPONENTE DE ATENCION PARA LA SALUD HUMANA EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE BOYACA**".

Cordial Saludo Doctor Camargo.

Deseándole éxito en sus labores diarias, esta dependencia, da respuesta a la observación realizada por el observante **CONSORCIO OTMARA 2022** dentro del proceso LP-GB-009-2022 cuyo objeto contractual es; "**ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS AREAS OPERATIVAS DEL COMPONENTE DE ATENCION PARA LA SALUD HUMANA EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE BOYACA**"de acuerdo con el siguiente por menor;

OBSERVACIÓN 1

"En el numeral 3.8 calidad del personal (estudios previos). El contratista deberá garantizar que cuenta con un equipo de profesionales con el conocimiento y experiencia específica en áreas relacionadas con el objeto del presente estudio, tenemos las siguientes observaciones:

Director del proyecto, Se requiere de un (1) profesional en Arquitectura especialista en Gestión de Proyectos; lo cual limita la participación ya que esta función la puede ejercer un ingenier@ civil o un arquitect@, de igual forma viendo que el proyecto es una adecuación y/o remodelación (no compleja) no vemos necesario que se solicite la especialización.

Ingeniero Civil, Se requiere de un (1) profesional en Ingeniería Civil Especialista Estructuras; primero dentro del proceso a contratar no hay ninguna actividad que amerite que sea exclusivamente para ingenieros, ya que es una adecuación y/o remodelación (no compleja) de hecho si vemos las actividades a realizar son más de arquitectura que de ingeniería, por lo cual solicitamos que sea ingeniero civil o arquitecto y se excluya la especialización.

Ingeniero Eléctrico, Se requiere de un (1) profesional en Ingeniería Eléctrica Especialista en Estructuras; solicitamos se retire la especialización en estructuras ya que no es una carrera a fin con la especialización.

Ingeniero Telecomunicaciones o Sistemas, Se requiere de un (1) profesional en Ingeniería de Telecomunicaciones o Sistemas, Especialista en Redes de Comunicación; solicitamos se retire la especialización ya que la complejidad del proyecto no lo amerita".

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

Respecto al **director del proyecto**, se acepta la observación parcialmente, en el entendido que se mantiene el requerimiento de título de posgrado en Gestión de Proyectos.
De acuerdo con lo anterior, el perfil quedara establecido de la siguiente manera;

"director del proyecto

El profesional propuesto será el encargado de llevar a cabo la dirección, coordinación y ejecución del proyecto.

Se requiere de un (1) profesional en Arquitectura o en ingeniería Civil, con título de posgrado en Gestión de Proyectos, experiencia relacionada certificada por entidad pública o privada minino de cinco (5) años.

La disponibilidad de director del proyecto estará sujeta de acuerdo con las anomalías presentadas respecto a la obra, con gestión y servicio técnico las 24 horas durante el término del contrato y de forma presencial con un tiempo de respuesta no superior a 1 hora".

Respecto al **Ingeniero Civil,** se acepta la observación.
De acuerdo con lo anterior, el perfil quedara establecido de la siguiente manera;

"Ingeniero Civil o arquitecto

Se requiere de un (1) profesional en Ingeniería Civil o arquitectura, con experiencia relacionada certificada por entidad pública o privada minino de tres (3) años".

Respecto al **Ingeniero eléctrico,** se acepta la observación.
De acuerdo con lo anterior, el perfil quedara establecido de la siguiente manera;

"Ingeniero Eléctrico

Se requiere de un (1) profesional en Ingeniería Eléctrica, con experiencia relacionada certificada por entidad pública o privada minino de tres (3) años".

Respecto al **Ingeniero Telecomunicaciones o Sistemas,** se acepta la observación.
De acuerdo con lo anterior, el perfil quedara establecido de la siguiente manera;

"Ingeniero Telecomunicaciones o Sistemas

Se requiere de un (1) profesional en Ingeniería de Telecomunicaciones o Sistemas, con experiencia relacionada certificada por entidad pública o privada minino de tres (3) años".

OBSERVACIÓN 2

"Teniendo en cuenta que las cámaras de comercio a nivel nacional han adaptado los códigos UNSPSC hasta (segmento, familia y clase), solicitamos a la entidad los códigos de experiencia hasta la "clase" dado que ningún registro de proponente (RUP) se podrá visualizar la disposición hasta el producto".

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

Revisando lo dispuesto en el manual M-DVRHPC-04 para "determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación" expedido por la Agencia de Compra Publica - Colombia Compra Eficiente, se evidencia que "Los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios **en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV**. El registro debe contener la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales. Esta experiencia se obtiene con contratantes públicos, privados, nacionales o extranjeros. No hay límite frente al número de contratos o a la fecha en la cual estos fueron celebrados". (Negrita y subrayado fuera de texto).

De acuerdo con lo anterior, se acoge la observación planteada, razón por la cual quedará un único código de experiencia, el cual procederá de la siguiente manera;

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Producto
72000000	72100000	72101500	Servicios de apoyo para la construcción

OBSERVACIÓN 3

"Según los pliegos de Condiciones y dado que son Pliegos Tipo el Personal mínimo requerido debe ser entregado por el contratista, sin embargo, en el cuestionario para subir la propuesta en el SECOP II, aparece una casilla para subir EQUIPO HUMANO, por lo tanto, solicitamos a la entidad aclarar que documentación debe subirse en este caso o si es un error solicitamos realizar la modificación en la plataforma".

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3

En razón a que la secretaria de Salud no maneja, ni posee el conocimiento pertinente respecto a la plataforma Secop II de la Gobernación de Boyacá, esta, se abstiene de dar respuesta a la observación planteada, por ello, se traslada la observación a la secretaria de Contratación dependencia a cargo de la plataforma, con el fin de que de manera fiable se pueda dar solución a la observación.

Atentamente,

NANCY JUDITH MUNÉVAR SEPÚLVEDA
DIRECTORA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

Revisó.

MABEL IDALIANA MEDINA ALFONSO.
Profesional SALDYP Laboratorio de Salud Pública.

Elaboró.

ÓSCAR FABIÁN LÓPEZ SIERRA
Abogado apoyo Administrativo.

Tunja, veintiuno (21) de julio de 2022.

Doctor
JOSÉ FERNANDO CAMARGO BELTRÁN
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
E.S.D

Referencia: Respuesta observaciones al proceso de contratación LP-GB-009-2022 cuyo objeto contractual es; "**ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS AREAS OPERATIVAS DEL COMPONENTE DE ATENCION PARA LA SALUD HUMANA EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE BOYACA**".

Cordial Saludo Doctor Camargo.

Deseándole éxito en sus labores diarias, esta dependencia, da respuesta a la observación realizada por el observante **WILSON SILVA** dentro del proceso LP-GB-009-2022 cuyo objeto contractual es; "**ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS AREAS OPERATIVAS DEL COMPONENTE DE ATENCION PARA LA SALUD HUMANA EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE BOYACA**"de acuerdo con el siguiente por menor;

OBSERVACIÓN 1

1. **Códigos clasificadores de bienes:**
 Solicitamos por favor se incluyan los siguientes códigos de clasificación, teniendo en cuenta que tienen relación directa tanto con el proyecto, así como los códigos solicitados por la entidad:

CÓDIGO			DESCRIPCIÓN
72	10	29	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	15	12	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

Se manifiesta al observante que no se acoge su observación, en razón a que los códigos establecidos en los estudios y documentos previos y en el "Documento Tipo – Licitaciones de Obra Pública de Infraestructura Social". soportan los ítems a adquirir en el presente proceso de contratación y coadyuvan a que exista una mayor pluralidad de oferentes, por ende, los códigos para el presente proceso de contratación se mantienen, y son los siguientes;

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
72000000	72100000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios.
72000000	72100000	72101500	72101509	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y

				sistemas de protección contra incendios
72000000	72100000	72101500	72101510	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería.
72000000	72100000	72101500	72101511	Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados

OBSERVACIÓN 2.

2. Experiencia:

solicitamos a la entidad incluir dentro de la experiencia proyectos de infraestructura para la industria farmacéutica, así mismo como, proyectos de contención biológica, debido a que por sus características técnicas y especificaciones cumplen con el objeto del presente proceso, adicional a lo anterior los proyectos de contención Biológica son realizados en el marco de mitigación de riesgos para agentes contagiosos de salud Humana, por tanto, también pueden tipificarse dentro de la experiencia especifica.

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2.

Se manifiesta al observante que no se acoge su observación, en razón a que la experiencia solicitada es la contemplada en el "Documento Tipo – Licitaciones de Obra Pública de Infraestructura Social" y no puede sufrir modificaciones.

Atentamente,

NANCY JUDITH MUNÉVAR SEPÚLVEDA
DIRECTORA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD

Revisó.

MABEL IDALIANA MEDINA ALFONSO.
Profesional SALDYP Laboratorio de Salud Pública.

Elaboró.

ÓSCAR FABIÁN LÓPEZ SIERRA
Abogado apoyo Administrativo.

Tunja, veintiocho (28) de julio de 2022.

Doctor
JOSÉ FERNANDO CAMARGO BELTRÁN
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
E.S.D

Referencia: Respuesta al oficio S-2022-009432-SECCON del veintisiete (27) de julio de 2022, relativo al proceso de contratación LP-GB-009-2022 cuyo objeto contractual es; "**ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS AREAS OPERATIVAS DEL COMPONENTE DE ATENCION PARA LA SALUD HUMANA EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE BOYACA**".

Cordial Saludo Doctor Camargo.

Deseándole éxito en sus labores diarias, esta dependencia, da respuesta al oficio S-2022-009432-SECCON del veintisiete (27) de julio de 2022, relativo al proceso de contratación LP-GB-009-2022 cuyo objeto contractual es; "**ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS AREAS OPERATIVAS DEL COMPONENTE DE ATENCION PARA LA SALUD HUMANA EN EL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DE BOYACA**".

Frente al primer punto se ajusta los perfiles eliminando el título de posgrado especifico, y dejándolo "posgrado" tanto en la respuesta a la observación como en el estudio previo, en atención a lo establecido en el pliego tipo.

Frente al segundo punto se allega el estudio previo con las modificaciones hechas, producto de acogerse las observaciones.

Atentamente,

NANCY JUDITH MUNÉVAR SEPÚLVEDA
DIRECTORA PROMOCION Y PREVENCIÓN EN SALUD

Revisó.

MABEL DALIANA MEDINA ALFONSO.
Profesional SALDYP Laboratorio de Salud Pública.

Elaboró.

ÓSCAR FABIÁN LÓPEZ SIERRA
Abogado apoyo Administrativo.